

REF.: Ordena entregar en comodato dos (2) inmuebles un composito de la composi

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

001328 13.03.2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4184 de fecha 29 de septiembre de 1994, de SERVIU Metropolitano, mediante la cual entregó a la JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO, para hacer uso de dos (2) inmuebles de 330 M2 cada uno, Rol 322-7 (Matriz), Población Ignacio Carrera Pinto, comuna de Colina, Región Metropolitana, inscritos en mayor extensión a fojas 17571, número 22807 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1972, para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.
- b) El Oficio Ordinario N° 381 de fecha 26 de enero de 2015, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, conforme al cual manifiesta su conformidad para que se otorgue el comodato de dos (2) inmuebles de 330 M2 cada uno, Rol 322-7 (Matriz), administrativa de la comunidad. Población Ignacio Carrera Pinto, comuna de Colina, Región Metropolitana, singularizados en el visto a) precedente, por un plazo de cinco (5) años, para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.
- c) El Oficio Ordinario Nº 115 de fecha 2 de febrero de 2015, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en los vistos a) y b) precedentes, en favor de la JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO, por un plazo de cinco (5) años, para seguir desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.
- d) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda Y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
 - b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.
 - c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
 - d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.



REF.: Ordena entregar en comodato dos (2) inmuebles un comodato do

RESOLUCIÓN:

- 1) Entrégase a título de comodato ai JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO, los inmuebles singularizado en los vistos a) y b) precedentes, los cuales se encuentran inscritos a favor de este Servicio en mayor extensión inscrito en mayor extensión a fojas 17571, número 22807 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1972.
- 2) El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.
 - 3) La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
- 4) Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
 - 5) Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEÓGRAFO PUC DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO

ARRIDECI CAD

DETRIBUCIÓN:

T. Elimelix Obreque Espinoza, Presidente de la JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO.

Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.

Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago.

Dirección SERVIU Metropolitano

Subdirección Jurídica.

Departamento Gestión Inmobiliaria.

Departamento Judicial.
 Secretaría General Ministro de Fe.

- Sección Partes y Archivos.

Sección Técnica de Transferencia.

Sección Registro y Monitoreo.
 Carpeta Título Nº: 415.

- Carpeta terreno Nº: 2809.

- ID N°: 3017.

NO AFECTA PRESUPPESTO Ma. Elona Cadal Millian 2 4 FPS 7015 Subdentament of Presuppesto Subdentament of Presuppesto

MAMIKEZ :